



AVISO NÚM. 2020-352
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintiuno (21) de septiembre de 2020 proferida por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00541-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del DECRETO 100.13.047 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 de Hato Corozal-Casanare que: i) adoptó en el municipio de Hato Corozal las instrucciones del decreto 1168 de 2020; ii) instó a los residentes para que las actividades que desarrollen cumplan con los protocolos de bioseguridad; iii) indicó que actividades no están permitidas; iv) dispuso medidas de control para que la población no asista en masa a la adquisición de bienes y servicios; v) exhortó a la comunidad para que no impida el ejercicio de los derechos del personal médico y vi) estableció un horario para atención al público. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, Constitución Política de Colombia, artículos 2, 49, 314 y 315, Artículo 29 Ley 1551 de 2012, Ley 1801 de 2016, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00541-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general